

Tasa Anual de IGJ

El **próximo lunes 16/12 vence la tasa anual 2024**. La fecha de vencimiento fue dispuesta a través de la Resolución (MJ) Nº 366/2024 (BO 05/12/2024).

Para **generar e imprimir la boleta de la tasa deberás hacerlo a través del Servicio de emisión de tasas IGJ seleccionando el tipo de tasa que deseas obtener**.

Desde aquí podrás acceder al Servicio de emisión de tasas IGJ y seleccionar el tipo de tasa que deseas obtener (anual, servicio, constitución).

[Conocé los medios de pago habilitados haciendo click aquí](#)

[Emití tu boleta haciendo clic aquí](#)

Quedamos a disposición por cualquier consulta.



María Laura Cánepa

Directora
Lisicki Litvin & Asoc.